



DECRETO ALCALDICIO N° 1657 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 1538 de fecha 06.07.2020.

REQUINOA, 03 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 06.07.2020, que autoriza a través del Portal Mercado Publico vía trato directo, para adquirir compras de emergencia para el adecuado funcionamiento, desarrollo, y de protección en las visitas a terreno, de los diferentes funcionarios municipales que están de forma constante atendiendo las necesidades de la comunidad de Requinoa en Pandemia covid19, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL REQUINOA MARKET SPA**, Rut: 77.140.447-2, por un monto de \$ 245.730 más iva.

El Memo N° 993 de fecha 28.07.2020, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 1538 de fecha 06.07.2020, por cambio de valores en los productos cotizados.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 06.07.2020, por cambio de valores en los productos cotizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ieg
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo